



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 420

SAN ISIDRO, 30 DIC. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 038-2015-MSI de fecha 13 de mayo de 2015, el Informe N° 106-2015-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la acotada norma dispone que el Alcalde tiene como atribución la ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 038-2015-MSI de fecha 13 de mayo de 2015, se aprueba la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015, el mismo que consta de 13 (trece) cláusulas; por un valor ascendente a S/. 3,862 (tres mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles), previsto en el Presupuesto Institucional 2015, en la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 038-2015-MSI, que aprueba la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015, el mismo que consta de 13 (trece) cláusulas; por un valor ascendente a S/. 3,862 (tres mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles); al amparo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso se afectará con cargo al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

307

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde